

ANUNCIO

Por medio del presente se hace de público conocimiento que, con fecha 16 de marzo de 2023 y por Decreto de la Presidencia del Consorcio, se ha aprobado la modificación de la Base Novena del del proceso selectivo de TRES plazas de MONITORES/AS como FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS para la ejecución de los PROYECTOS de EMPLEO y FORMACION 2022 (vinculados al Programa de Empleo y Formación "Güevejar'22") en el CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA – SIERRA ELVIRA, en base al requerimiento por la Delegación Territorial de Justicia y Administración Local y Función Pública en Granada y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO. – Modificar la Base 9ª en el siguiente sentido:

NOVENA: Sistema de selección

El proceso de selección de los aspirantes constara de las siguientes fases:

1.-Oposición 100 puntos

2.-Concurso 100 puntos

1.-FASE OPOSICION

La fase de oposición tendrá un máximo de 100 puntos, tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en la realización de una programación didáctica de unos de los módulos que recoge el Certificado de Profesionalidad. Dispondrán de 60 minutos para la realización del desarrollo de la programación didáctica relacionada con el Certificado de Profesionalidad especificado en el Anexo III.

Se puntuará de 0 a 100 puntos siendo preciso obtener 50 puntos para superar la fase de oposición, quedando excluidos del proceso aquellos aspirantes que no alcancen esta nota.

La prueba de conocimientos consistirá en la elaboración de una Programación Didáctica de un módulo del Certificado de Profesionalidad al que se opte a elección del candidato.

Los contenidos mínimos que se deben recoger en dicha programación son:

- Título del Módulo Formativo.
- Familia Profesional y Area
- Duración
- Nivel de Cualificación
- Temporalización
- Unidades Formativas
- Objetivos
- Contenidos
- Criterios de Evaluación
- Desarrollo de las Sesiones
- Recursos Didácticos

Se valorará:

- Desarrollo de todos los apartados de la programación didáctica.
- Adecuación.

Código Seguro De Verificación	MFxko5WAq01FrVqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	23/03/2023 12:45:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Precisión Terminológica.
- Recursos Didácticos utilizados.
- Conocimiento de los contenidos del Certificado de Profesionalidad.
- Temporalización y secuenciación.
- Sistemas de Evaluación.
- Bibliografía - webgrafía

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra, así como en su página web. En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

2.-FASE CONCURSO

Esta fase tendrá un máximo de 100 puntos no será de carácter eliminatorio, serán méritos puntuables:

2.1.- Experiencia 45 puntos

2.2.- Formacion 25 puntos

2.3.- Entrevista curricular: 30 puntos

2.1.- Experiencia: máximo de 45 puntos.

Se valorará la ocupación en el puesto como monitor/a en la especialidad o experiencia en la ocupación a la que se opte, acreditada mediante decreto de nombramiento como funcionario/a interino/a o contratación laboral, mediante la presentación de los contratos y/o certificado de funciones realizadas en el puesto.

- 0,35 puntos por cada 30 días (Jornada Completa) prestados como Monitor/a de la especialidad a la que opte o experiencia en la ocupación en Entidades Publicas
- 0,20 puntos por cada 30 días (Jornada Completa) prestados como Monitor/a de la especialidad a la que opte o experiencia en la ocupación en Entidades Privadas

El tribunal examinara las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

2.2.- Formacion 25 puntos

Se valorarán aquellas jornadas y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas, las homologadas oficialmente para la impartición de cursos y los impartidos por los sindicatos dentro de los programas de Formación Continua, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, debiendo estar debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, según su duración, con arreglo a 0,40 puntos por cada 30 horas de duración del curso.

Código Seguro De Verificación	MFXko5WAq01FrVqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	23/03/2023 12:45:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Los cursos se acreditarán mediante certificación o copia expedida por el centro en que se haya cursado o mediante copia del diploma o título expedido. En el certificado o en el título deberá constarla denominación del curso, centro que lo imparte, periodo de celebración del mismo y número de horas.

No se valorarán los cursos con una duración inferior a 30 horas

2.3.- Entrevista curricular 30 puntos

La puntuación máxima será de 30 puntos

Los/las aspirantes serán convocados para la Entrevista en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan. Consistirá en una entrevista personal de los/las aspirantes convocados/as en la que la Comisión de Selección interpelará al/la aspirante sobre cuestiones relacionadas con la plaza, recabándose formalmente de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria a juicio del Tribunal para la comprobación de los méritos alegados en el curriculum. Duración Aproximada 15 minutos.

Se evaluará:

Claridad expositiva,

Estructuración y organización del o la candidata/a.

Disponibilidad y motivación

SEGUNDO: Ampliar el plazo de presentación de instancias durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la modificación de las bases en el B.O.P. Podrán presentarse, también, por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3

Con fecha 23 de marzo de 2023 en el boletín num. 56 se ha publicado en el BOP la modificación de la base 9ª del procedimiento arriba indicado.

Documento firmado en Atarfe, por la Gerente del Consorcio

Doña Mª Jose Mateos Ortigosa

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	MFXko5WAq01FrVqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa	Firmado	23/03/2023 12:45:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			